



INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	10	Mes:	12	Año:	2021
-------------------------------------	-------------	----	-------------	----	-------------	------

Proceso:	Servicios Generales
Líder de Proceso / Jefe(s) Dependencia(s):	John Vecino Duarte Jefe del Departamento de Servicios Generales
Objetivo de la Auditoría:	Esta auditoría al proceso de Servicios Generales tiene como finalidad constatar el grado de cumplimiento de objetivos y metas programadas por el proceso, igualmente la sugerencia y aplicación de controles, para fortalecer aquellos aspectos que puedan presentar debilidades, acatamiento a la normatividad legal vigente, su respectivo aporte a la misión Institucional y efectuar las recomendaciones respectivas en busca de una mejora continua.
Alcance de la Auditoría:	Esta auditoría se realizará a todas las acciones y procedimientos realizados por el proceso anteriormente mencionado, analizando estas de manera objetiva, con base a la documentación facilitada por el proceso, como también la disponible en la página web de la Universidad y las evidencias evaluadas
Criterios de la Auditoría:	<p>Criterios de la Auditoría:</p> <ul style="list-style-type: none">-Constitución Política Nacional 1991.Estatuto Básico de Organización y Funcionamiento de la Administración Pública. Capítulo VI. Sistema Nacional de Control Interno.-Ley 1474 de 2011 art. 8.- Decreto 2145 de 2015 Por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del orden nacional y territorial y se dictan otras disposiciones. (Modificado parcialmente por el Decreto 2593 del 2000 y por el Art. 8º de la ley 1474 de 2011).- Decreto 2539 del 2000 Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 2145 de Noviembre 4 de 1999.- Decreto 1537 de 2001 Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de Control Interno de las entidades y organismos del Estado. El párrafo del Artículo 4º señala los objetivos del sistema de Control Interno (...) define y aplica medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones (...) y

INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

en su Artículo 3º establece el rol que deben desempeñar las oficinas de Control Interno (...) que se enmarca en cinco tópicos (...) Valoración de riesgos. Así mismo establece en su Artículo 4º la administración de riesgos, como parte integral del fortalecimiento de los sistemas de control interno en las entidades públicas (...).

- Ley 951 de 2005

“por la cual se crea el acta de informe de gestión

-Demás normas externas e internas asociadas al proceso.

Reunión de Apertura					Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre						
Día	10	Mes	09	Año	2021	Desde	10/09/21	Hasta	03/12/21	Día	03	Mes	12	Año	21
							D / M / A		D / M / A						

Representante Alta Dirección	Jefe oficina de Control Interno	Auditor Líder
Danilo Hernández Rodríguez	Roberto Henríquez Noriega	José Luis Rodríguez Munzón

DESARROLLO DE LA AUDITORIA

La presente auditoría realizada al proceso Servicios Generales de la Universidad del Atlántico, lleva el propósito de efectuar un seguimiento a los mantenimientos y conservación de la planta, para que los miembros y demás usuarios de esta colectividad permanezcan en un ambiente cómodo, limpio, higiénico y saludable, además de proteger, custodiar y velar por el mantenimiento adecuado de los bienes muebles e inmuebles de su propiedad, que constituyen patrimonio público y no pueden sufrir detrimento en su valor, por ser vitales para llevar a cabo la misión institucional.

Asimismo, para estar a tono con el sistema de Acreditación Institucional, se requiere que el Departamento de Gestión de Servicios Generales se mantenga en permanente cumplimiento de las normatividades en el sistema de gestión de la calidad, que permita mejorar y mantener en óptimas condiciones la infraestructura física con que cuenta la universidad del atlántico y sus sedes alternas, con el objetivo de la prestación de un óptimo servicio a los usuarios.

Por lo anterior, el proceso Servicios Generales efectúa en su plan de Mantenimiento jornadas de aseo y limpieza constantes, para erradicar los contaminantes y la suciedad producto de las actividades diarias y de las condiciones climáticas que afectan la zona, para que se puedan ejercer las labores académicas, administrativas y demás en condiciones saludables de pulcritud, exentas de plagas virus, gérmenes, bacterias y otros agentes contaminantes y patógenos.

Estos factores que, en la Universidad del Atlántico, se realiza el servicio de mantenimiento de zonas comunes, que permite la adecuada conservación de la infraestructura física de la institución y un agradable ambiente de estudio y trabajo para los integrantes de la comunidad universitaria.

1. PLANTA FISICA

El Departamento de Gestión de Servicios Generales cuenta con un Plan Integral de Mantenimiento (PLA-GB-001), el cual se ejecuta a través del Cronograma del plan integral de mantenimiento (FOR-GB-024); dicho formato establece la periodicidad de aquellas actividades que hacen parte del mantenimiento, ambos formatos se encuentran

INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

subidos en la plataforma de Isolucion. Anexo 1. Plan de Integral Mantenimiento PLA-GB-001.

- a) Comité de mantenimiento
 - Planeación
 - Servicios generales
 - Gestión Ambiental
 - Seguridad y Gestión en el Trabajo
 - Otro.

Este comité tiene entre otras funciones:

- Velar por el buen estado de la estructura de la Institución y su dotación.
- Realizar inspecciones periódicas para a todas las estructuras físicas y dotación de estas, con el fin de establecer prioridades.
- Promover y realizar labores de mantenimiento en el periodo de un año.

2. EQUIPOS MUEBLES Y ENSERES

Planes de protección y seguridad contra robos y hurtos de muebles y enseres.

El protocolo establecido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para el sector educativo en su numeral 14, establece las actuaciones a seguir frente a algún delito, contravención y siniestro entre ellos el Hurto.

En contexto de nuestra universidad se diseñaron protocolos complementarios para prevenir las pérdidas por hurto, los cuales están en la página de la universidad y socializado con la respectiva compañía de vigilancia.

Complemento a este protocolo, la universidad ha diseñado los formatos de salida e ingreso de bienes que nos permite identificar al funcionario responsable del equipo o bien, lugar donde se encuentra y quién lo solicitó; formatos que son debidamente archivados para ejercer el estricto seguimiento por parte del departamento de Bienes y Suministros y el Departamento de Gestión de Servicios Generales.

3. ZONAS VERDES

La Universidad del Atlántico, dentro de su política ambiental, establece un compromiso con el cuidado del medio ambiente, la prevención de la contaminación, el uso eficiente de los recursos, y es partidaria del desarrollo sostenible; lo cual incluye de forma transversal, en la ejecución de sus procesos misionales de Docencia, Investigación, Bienestar Universitario, Extensión y Proyección Social, así como en sus procesos administrativos, el componente ambiental.

La Universidad del Atlántico hace parte de la Unión Universitaria en Producción y Consumo Sostenible que formuló el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS en el año 2010, por lo que está en la obligación de orientar a la población universitaria hacia la sostenibilidad ambiental, contribuyendo al bienestar de esta. La implementación de la esta política contribuye a reducir la contaminación, a conservar los recursos naturales, a favorecer la integridad ambiental de los bienes y servicios y a estimular el uso sostenible como fuentes de calidad de vida y competitividad empresarial.

El propósito de lo anterior es generar una cultura ambiental en la comunidad universitaria e implementar programas que mitiguen los impactos significativos derivados de sus

INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

actividades, cumpliendo con los requisitos legales aplicables y otros que la institución suscriba considerando a todas las partes interesadas, bajo los lineamientos del mejoramiento continuo, sin embargo, para armonizar los ambientes estudiantiles, con un entorno paisajísticamente amable a la institución, se busca conservar las condiciones naturales que permitan desarrollo y la promoción de la fauna silvestre y la flora tropical, que garantice la conservación de las especies naturales de vegetación a nivel interno de la institución, por esta razón, la Universidad del Atlántico, al incursionar en los sistemas de gestión de calidad, especialmente el sistema de gestión ambiental, ha desarrollado innumerables campañas a través de las cuales busca concientizar a la comunidad universitaria de la necesidad de conservación de estos seres vivos que proporcionan además un mejor equilibrio en el ecosistema.

En el mantenimiento de los jardines debe cuidarse que cada uno de los elementos que componen el mismo destaquen por sí mismos y sean capaces de presentar un aspecto inmejorable en función de la época del año de que se trate, para conseguir este objetivo es necesario realizar un mantenimiento integral que incluya todas las labores y suministros que deben realizarse en el jardín, evitando así el continuo deterioro de este, y sin que ello suponga un desembolso adicional al precio pactado. De esta forma en el mantenimiento realizado por el contratista incluye además de las labores de siega, limpieza, riego y perfilado otros como los tratamientos fitosanitarios preventivos y los paliativos, abonado con producto orgánico y ecológico en las diferentes épocas del año, mantenimiento de la red de riego, resemillado, escarificado, pinchado y recebado del césped, el tratamiento de las zonas no ajardinadas con herbicidas, las escardas y el mantenimiento de los alcorques en las plantas y árboles, pudiendo incluir asimismo la poda en altura.

4. REDES HIDROSANITARIAS

Planes de mantenimiento de redes de acueducto y alcantarillado, avances acerca de la planta de tratamiento de aguas residuales que luego serán utilizadas en riego de canchas y jardines.

El control que se lleva a cabo en las redes hidrosanitarias es a través del plan integral de mantenimiento donde periódicamente se lleva un monitoreo y supervisión que ya se encuentra debidamente documentado.

Para el mantenimiento y conservación de la planta de tratamiento de aguas residuales PETAR, se hace un contrato para la limpieza y desinfección, retiros solidos a través de empresas especializadas.

5. SISTEMA DE MONITOREO DE PISCINAS

Las filtraciones en las piscinas se están reparando con base al contrato No. OB 062 de fecha 30 de diciembre de 2020, por valor de Veintiséis mil sesenta y seis millones cuatrocientos setenta y siete mil doscientos sesenta y un pesos con siete centavos. (\$26.066.477.261,07) suscrito con la empresa Unión Temporal Obras Especiales Mantenimiento, con un plazo de ejecución de 24 meses contados a partir de la fecha de la firma del acta de inicio, el cuyo objeto es la Adecuación, Remodelación Reparación de la estructura física y su entorno, áreas urbanísticas y deportivas de la sede dos (Norte) de la Universidad del Atlántico en el Atlántico. Con ello se logrará poner a punto las piscinas del complejo deportivo de la Universidad del Atlántico

INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

6. PLANES DE MANTENIMIENTO

El departamento de Bienes y suministro tiene sus respectivos programas de mantenimiento los que están debidamente documentados y se cumplen con normalidad.

7. SOLICITUDES DE CONTRATACION

Las solicitudes de contratación se le formulan al proceso de Bienes y suministros quien se encarga de realizar todo el proceso de contratación.

8. SATISFACCION A LAS NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA

Para el año 2021 el Departamento de Gestión de Servicios Generales solicitó a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera un presupuesto de \$11.279.685.682 para la realización del plan anual de mantenimiento, donde se realizarían las diferentes actividades, pero solamente fue aprobado la suma de \$6.226.629.658.

9. PLAN DE ACCESO, SALIDAS Y SEGURIDAD

En el plan de control de acceso, salidas y seguridad a las instalaciones, acceso vehicular y delimitación de parqueaderos. El Departamento de Gestión de Servicios Generales se rige por los protocolos de seguridad diseñados por la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia privada para entidades de educación superior, como complemento a este, el jefe del departamento diseñó protocolos adicionales determinados de la siguiente manera:

- Seguridad para ingreso de contratistas y subcontratistas que ejecutan obras civiles en la Universidad del Atlántico y todas sus sedes.
- Ingreso, tránsito, parqueo y salida de vehículos, motos, bicicletas a la Universidad del Atlántico y todas sus sedes, donde se determina el ingreso al campus universitario verificando si son funcionarios, estudiantes, contratistas o visitantes, igualmente el ingreso de taxis, la circulación y parqueo, indicando la capacidad y el lugar de acceso y la posterior salida de estos.

10. MUROS DE CERRAMIENTO PERIMETRAL

En la Universidad se están construyendo muros de cerramiento perimetral, para darle más seguridad, a las instalaciones, evitando el ingreso de individuos extraños, como también para evitar la sustracción y/o robos al interior de la Institución.

11. PRESUPUESTO Y MANEJO DE COMPRAS DE FERRETERIA

El Departamento de Gestión de Servicios Generales elabora el respectivo presupuesto, para solicitar el contrato de ferretería, es basado en el plan anual de mantenimiento y a las numerosas solicitudes que se presentan a la dependencia a través de la plataforma de tickets que se encuentra disponible en la página de la Universidad, mecanismo que

INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

nos ayuda a atender oportunamente y mantener en óptimas condiciones las instalaciones de la Universidad del Atlántico y sus sedes alternas.

12. CONTRATO DE ASEO E INTERVENTORIA

El contrato de aseo e interventoría es el número DBS 042 de mayo de 2021, por un periodo de seis meses, suscrito con la empresa ASEOS COLOMBIANOS S.A. ASEO COLBA., cuyo objeto es la prestación del servicio de aseo y mantenimiento general con los respectivos equipos, insumos y accesorios necesarios, al igual que los implementos, para la realización de estas labores, tanto en la Universidad del Atlántico como sus sedes Alternas. El monto de este contrato asciende a la suma de mil ciento catorce millones trescientos treinta y seis mil seiscientos ochenta y cinco pesos (\$1.114.336.685), la Supervisión de este contrato está a cargo del Departamento de Servicios Generales cuya responsabilidad recae en el Jefe de Servicios Generales.

13. CONTRATO DE VIGILANCIA

Este contrato de vigilancia es el Numero DBS 018 del 9 de abril de 2021 con fecha de vencimiento a diciembre 31 de 2021, suscrito con la empresa DELTHA 1 SEGURIDAD LIMITADA, cuyo objeto es el de prestar el servicio de vigilancia móvil y fija, con armas y sin armas, medios tecnológicos y servicios conexos de asesoría, consultoría e investigación, mantenimiento y reparación de equipos de vigilancia y otros servicios de seguridad, para la Universidad del Atlántico y sus sedes alternas. El monto de este contrato asciende a la suma de Dos mil trescientos treinta y tres millones ochocientos cincuenta y siete mil ciento cuarenta y dos pesos (\$2.333.857.142) la supervisión de este contrato está a cargo del Departamento de Servicios Generales, cuya responsabilidad recae en el Jefe del Departamento de Servicios Generales.

Se deja de manifiesto que la Institución ha sido objeto de pérdidas y/o hurtos de bienes y equipos que van en detrimento de su patrimonio.

14. AUSTERIDAD EN CONSUMOS DE SERVICIOS PUBLICOS

El Departamento de Servicios Generales elabora planes de austeridad y economía en servicios públicos, asimismo acciones de seguimiento a la facturación por alto consumo de agua potable registrada en el periodo anterior.

La Universidad del Atlántico en su sede norte, cuenta con una gran infraestructura e instalaciones que acogen a un gran número de estudiantes durante todo el año. Sin embargo, para llevar a cabo todas las actividades educativas, investigativas, deportivas, administrativas entre otras, es indispensable contar con un buen servicio de suministro de agua potable, así como también la disposición de las aguas residuales resultantes. Como parte de las responsabilidades asignadas al departamento de servicios generales encontramos las de mantener, reparar y gestionar la adquisición de materiales, dispositivos y equipos necesarios para el manejo y operación de agua residual y potable al interior de la universidad. El Sistema hidráulico de la Universidad del Atlántico sede norte, básicamente está constituido por una red de tuberías de distintos diámetros que en su mayoría está compuesta de Policloruro de Vinilo (PVC) de baja y alta presión. Esta

INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

tubería está instalada por todo el campus de la universidad con la finalidad de distribuir agua potable hacia los distintos puntos de consumo y agua residual hacia las plantas de tratamiento de agua potable. El sistema hidráulico de agua potable de la universidad está impulsado principalmente por dos estaciones de Bombeo al interior del campus Figura 1. Estas estaciones son alimentadas por el Proveedor de agua de la Universidad (Triple A S.A. E.S.P.) a través de una tubería principal de PVC de 3 pulgadas de diámetro, que se deriva en dos tuberías de alimentación de dichas estaciones cuyo destino final son dos aljibes o tanques subterráneos de gran capacidad, 196 m³ para la Estación de Bombeo 1 y 72 m³ en la Estación de Bombeo 2. Cabe destacar que actualmente estamos a la espera de la ejecución del contrato de Automatización del Sistema de Agua Potable para la Universidad del Atlántico Sede Norte, el cual se llevara a cabo gracias a los Macro Proyectos de Modernización del Campus Universitario por parte de la Gobernación del Atlántico; con el que se busca optimizar el suministro de agua a la vez que reducir los costos y riesgos, así como el proporcionar un control de presiones en la red para evitar filtraciones y monitorear en tiempo real la velocidad de la bomba, el caudal, las presiones de entrada y salida del agua; para tener un mínimo de agua no contabilizada, ya sea por rotura, filtraciones en tubería por antigüedad o consumo excesivo de la población.

El Dpto. De Servicios Generales cuenta con un Plan Integral de Mantenimiento el que se contemplan las diferentes actividades para asegurar que los controles en el uso de los recursos sean eficientes y ayuden a detectar de forma temprana fallas en los sistemas energéticos e hídricos.

15. APOYO EN LA IDENTIFICACION DE IMPACTOS AMBIENTALES DE ACUERDO A LA REGLAMENTACION.

El Departamento de Servicios Generales viene trabajando en coordinación con el Gestión Ambiental, cumpliendo con los protocolos debidamente establecidos para ello en de acuerdo con la matriz elaborada.

16. APOYO EN LA IDENTIFICACION DE LOS PELIGROS QUE PODRIAN AFECTAR LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Teniendo en cuenta todos los riesgos a los que está expuesta toda la comunidad Universitaria, el Departamento de Gestión de Servicios Generales tiene en cuenta las normas mínimas para mantener el bienestar, la calidad y la seguridad de los trabajadores en todas las áreas de la universidad, guardando todos los protocolos de seguridad que exigen las normas sanitarias vigentes, trabajando en concordancia con las ARLS, SST y demás entes competentes.

17. FUMIGACION DE OFICINAS E INSTALACIONES CONTRA PLAGAS.

El Departamento de Servicios Generales realiza constantemente jornadas de fumigaciones contra plagas como mosquitos comején y otros insectos rastreros y voladores, como murciélagos y roedores, aplicando un cronograma de actividades para controlar estas alimañas.

INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

18. SEGUIMIENTO, PERDIDAS Y/O HURTOS DE EQUIPOS Y BIENES.

La Institución ha sufrido innumerables pérdidas de bienes y equipos por hurtos y extravíos y no se evidencian acciones en la recuperación del patrimonio afectado, tanto por parte de las compañías aseguradoras como de la empresa de vigilancia, haciendo la salvedad que el Jefe de Servicios Generales es el Supervisor del contrato de esta Compañía.

19. MANEJO DE LA CAJA MENOR

La caja menor otorgada al departamento de Servicios Generales, mediante la Resolución rectoral No. 000437, Por la cual se constituye la caja menor para el Departamento de Servicios Generales, vigencia fiscal 2021. Por cuantía de Diez millones de pesos discriminados en los siguientes rubros: Servicio de Transporte de Pasajes Dos millones de pesos (\$2.000.000.00), Servicios de Mantenimiento, Reparación e Instalación (excepto servicios de construcción) Seis millones de pesos (\$6.000.000.00), productos de Hornos de Coque, Productos de Refinación de Petróleo y Combustible Nuclear: Dos Millones de pesos (\$2.000.000.00) a nombre de John Freedy Vecino Duarte, jefe del departamento de Servicios Generales, para cancelar gastos de menor cuantía y que revistan la calidad de urgentes inherentes al departamento de Servicios Generales.

En visita realizada in sitio se comprobó que esta caja menor está siendo manejada de acuerdo con las normas que la rigen.

HALLAZGOS Y/O DEFICIENCIAS ENCONTRADAS

1. No se evidencian resultados positivos, en cuanto a las reclamaciones efectuadas a las compañías aseguradoras, siendo un hecho notorio que se ha afectado el patrimonio de la institución en reiteradas oportunidades.

Que son funciones del Supervisor del Contrato No. Numero DBS 018 del 9 de abril de 2021 con fecha de vencimiento a diciembre 31 de 2021, suscrito con la empresa DELTHA 1 SEGURIDAD LIMITADA, cuyo objeto es el de prestar el servicio de vigilancia móvil y fija, con armas y sin armas, medios tecnológicos y servicios conexos de asesoría, consultoría e investigación, mantenimiento y reparación de equipos de vigilancia y otros servicios de seguridad, para la Universidad del Atlántico y sus sedes alternas, la **CLAUSULA NOVENA** de este contrato la Universidad ejercerá la ejecución y control de la presente orden a través del Jefe del Departamento de Servicios Generales o quien haga sus veces, a su vez se denominará el SUPERVISOR del mismo. Para estos efectos el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en los artículos 38 y 39 del Estatuto de Contratación de la Universidad (Acuerdo Superior 00006 de octubre 6 de 2009, Ley 734 de 2001, Ley 1474 de 2011 y demás normas establecidas sobre la materia.)

RECOMENDACIÓN: Acciones de seguimiento a los procesos involucrados en las reclamaciones por pérdidas y/o hurtos de bienes y equipos de la Institución, para la recuperación de las pérdidas económicas.



INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

Reforzamiento de las medidas de seguridad para evitar las pérdidas y hurtos de los bienes de la Institución, tales como instalación más cámaras y/o reforzar las medidas de seguridad y vigilancia.

<p>Exposición a los riesgos tras evaluar controles:</p> <ul style="list-style-type: none"><input type="radio"/> Extremo<input checked="" type="radio"/> Alto<input type="radio"/> Moderado<input type="radio"/> Bajo	<p>Conclusiones de la Auditoría:</p> <ul style="list-style-type: none"><input type="radio"/> Satisfactoria<input checked="" type="radio"/> Hallazgos con recomendaciones<input type="radio"/> Hallazgos con requerimientos
---	--

ASPECTOS POSITIVOS

- Mejoras en la Planta física.
- Fumigaciones en las instalaciones y su entorno
- Programas de austeridad de los servicios públicos
- Acciones para la seguridad de la Institución y sus miembros.
- Buena disposición del equipo de trabajo.

CONCLUSION DE LA AUDITORIA

El Departamento de Servicios Generales viene realizando un a buena labor en cuanto a la parte de aseo, limpieza adecuación y mantenimiento de equipos de las instalaciones para mejorar la estancia de la comunidad universitaria, se deben reforzar las medidas de seguridad para evitar pérdidas económicas en la Institución.

Para constancia se firma en Puerto Colombia-Atlántico, a los 10 días del mes de diciembre del año 2021

APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA

Nombre Completo	Responsabilidad	Firma
Roberto Henríquez Noriega	Jefe de Oficina de Control Interno	<i>Firmado en Original</i>